

DECRETO LOCAL

0 1 0 DE 2019

(octubre 2)

6 2 OCT 2019,

"Por medio del cual se modifica el Decreto Local 009 del 30 de septiembre de 2019 extendiendo las fechas de convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Santa Fe"

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo <u>71</u> del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

- 1. Que el inciso segundo del artículo <u>71</u> del Decreto 1421 de 1993 prevé que las Juntas Administradoras Locales, se reunirán extraordinariamente por convocatoria que haga el respectivo Alcalde Local, y sesionará por el término que indique el Decreto de convocatoria y se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración.
- 2. Que en atención a la necesidad de convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Santa Fe, con el fin de que se debata la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la Vigencia Fiscal 2019, se expidió el Decreto 009 del 30 de septiembre de 2019.
- 3. Que mediante el Decreto 009 del 30 de septiembre de 2019, se convocó a la Junta Administradora Local de Santa Fe a sesiones extraordinarias durante el día 02 de octubre hasta el 8 de octubre de 2019 inclusive
- 4. Que en atención a que no fue posible instalar la sesión el día 2 de octubre de 2019, y por solicitud de la honorable corporación, es pertinente extender el término para que pueda ser debatido el proyecto en atención a la rigurosidad que amerita la materia objeto de debate.
- 5. Que con base a lo mencionado en los párrafos anteriores, se procederá a modificar el Decreto 009 del 2 de octubre en el sentido de señalar nuevas fechas de sesiones extraordinarias.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local.





DECRETA

) 1 0 02 OCT 2019

Artículo Primero: Modifíquese el artículo primero del Decreto Local 009 del 2 de octubre de 2019, el cual quedará así: Convóquese a la Junta Administradora Local de Santa Fe a sesiones extraordinarias desde el día 3 octubre hasta el 18 de octubre de 2019 inclusive.

Artículo Segundo: Durante las sesiones aquí convocadas la Junta Administradora Local de Santa Fe se ocupará de debatir:

La modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la Vigencia Fiscal 2019.

Artículo Tercero: Remítase el proyecto de acuerdo junto a los documentos anexos que lo soportan.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 2/días del mes de octubre de 2019.

3 OCT 2019.

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

